En sesión celebrada el día día 29 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cobro de la pensión de viudedad en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra.

1. ¿Cuántas personas en Navarra cobran la pensión de viudedad?

2. ¿Qué cantidad supuso dicha prestación en 2017?

3. ¿Cuántas personas constan como viudas en Navarra?

En Pamplona-Iruñea, a 24 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao